

Nasca, 26 de Febrero 2018.

**OFICIO MULTIPLE N° 017 - 2018- ME-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP/D.**

**SEÑOR(A)** : Prof.....  
Director (a) de la I.E. N°.....

**ASUNTO** : Recomendaciones para el Buen Año Escolar 2018.

**REF.** : OF. MULT. N° 010-2018-MINEDU/VMGI-DIGC.  
R.M. N° 657-2017-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez comunicar con atención a los documentos de la referencia las siguientes recomendaciones para garantizar el Buen Año Escolar 2018 que a continuación se detalla:

- Los directores de las II.EE. deben ejecutar las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en el presente año.
- El año escolar inicia el 1° de marzo y las clases el día lunes 12 de marzo (numeral 5.2.2/ R.M. N°657-2017 MINEDU). La UGEL puede fijar otra fecha de inicio de clases tomando en cuenta las características geográficas, climatológicas, económico – productivas y socioculturales de su territorio. Este cambio debe tener el visto bueno de la DRE/GRE garantizándose el cumplimiento de las horas lectivas mínimas por nivel, ciclo según modalidad, establecidas para el año escolar e informar al MINEDU.
- Debe difundir en la I.E. que la matrícula es gratuita, en su realización está prohibido cualquier práctica discriminatoria, como también ningún tipo de condicionamiento de pago de la cuota de APAFA, exámenes de ingreso, compra de uniformes y útiles escolares u otros conceptos bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del director de la I.E.
- Dar facilidades para que los niños y adolescentes extranjeros, puedan asistir a clases mientras regularizan la documentación necesaria para la matrícula.
- Prever estrategias para brindar seguridad a nuestros estudiantes de las II.EE en coordinación con la Policía Nacional y otras entidades
- Ejecutar campañas de difusión sobre protección del cuerpo y la salud de nuestros estudiantes, como también de la prevención de desastres naturales.
- Promover y verificar la ejecución de Ferias de difusión del Buen Año Escolar 2018.
- Ingresar los registros correspondientes en el SIAGIE para la revisión de los reportes respectivos.
- Remitir el informe de Gestión Anual 2018 a la UGEL.
- Los Directores encargados deben contar con su Resolución Directoral respectiva, para optimizar las acciones que corresponden a mantenimiento preventivo, recepción de materiales educativos, gestión de riesgos de desastres, alimentación, etc.

**"UGEL NASCA, TRABAJANDO XXX AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE NASCA"**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



- Informar sobre la situación de los Locales Escolares que hayan tenido afectación leve o moderada, ya sea por antigüedad del local, movimientos sísmicos, inundaciones, etc. También, de las condiciones en que se encuentran las aulas prefabricadas. Así mismo, comunicar a las Municipalidades para el cumplimiento del artículo 82, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Está prohibido en las II.EE. Privadas impedir el traslado de matrícula por deuda. Así mismo, solo pueden retener los certificados de estudio de los periodos no pagados, siempre y cuando hayan informado a los padres de familia al momento de la matrícula.

Agradecemos anticipadamente su atención al presente, asimismo hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores*

Directora del Programa Sectorial III  
UGEL – Nasca

CYGF/DPS-III/UGELN  
RCNP/DPS-II/AGP.  
EARV/SEC.